

Resolución Jefatural

N°093 -2018-CENEPRED/J

Lima, 15 JUN 2018

VISTOS:

El Informe N° 015-2018-CENEPRED/DGP/SNL/EPC, del 04 de junio de 2018; el Memorándum N° 0222-2018-CENEPRED/DGP, del 06 de junio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 29664, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 19 de febrero de 2011, se aprueba la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; en la cual se otorga competencia al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres — CENEPRED, para proponer y asesorar al ente rector de la Presidencia del Consejo de Ministros, a los distintos entes públicos y privados respecto de la Política, lineamientos y mecanismos referidos a los Procesos de Estimación, Prevención, Reducción del Riesgo de Desastres y de la Reconstrucción;

Que, de conformidad con el artículo 11 de la Ley señalada en el párrafo precedente, los Gobiernos Locales y Regionales, así como, las entidades públicas ejecutan e implementan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de su respectivo ámbito jurisdiccional; siendo función específica de los tres niveles de gobierno incorporar en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública la gestión del riesgo de desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM se aprueban los Lineamientos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres, en cuyo sub-numeral 6.1.3.1. del numeral 6 se otorga al CENEPRED atribuciones como son elaborar y difundir los procedimientos técnicos y administrativos del Análisis del Riesgo de Desastres, para la identificación de las condiciones del riesgo en el ámbito nacional y su aplicación por las instituciones u organismos del SINAGERD, para tal efecto elabora y difunde los procedimientos técnicos y administrativos de los escenarios de

riesgo por tipo de peligro, para la determinación de las probabilidades del riesgo, en el ámbito nacional y su aplicación por las instituciones u organismos del SINAGERD. Asimismo, en el numeral 6.2.5. se dispone que el CENEPRED, expedirá en forma progresiva los Manuales de acuerdo a la fenomenología del territorio peruano y elaborará el Manual de Evaluación de Riesgo originado por fenómenos de origen natural;

Que, en ejercicio de su facultad normativa el CENEPRED emitió la Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J, aprobando la Directiva N° 009-2014-CENEPRED/J, sobre "Procedimiento Administrativo para la Evaluación del Riesgo originado por fenómenos naturales", en cuyo artículo 11, se desarrolló el acápite de los Evaluadores de Riesgo, conceptuándolos como profesionales formados a nivel universitario, para ejecutar los procedimientos técnicos y administrativos de las Evaluaciones de Riesgo;

Que, el numeral 8.2. de la Octava Disposición Transitoria de la Resolución Jefatural N° 112-2017-CENEPRED/J, de fecha 13 de noviembre del 2017, que aprueba la Directiva N° 002-2017-CENEPRED/J, dispuso que a la fecha de entrada en vigencia los procedimientos de acreditación que se hallen en trámite y quienes se encuentren llevando el curso de formación, se regirán por las disposiciones contenidas en la Directiva N° 009-2014-CENEPRED/J;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 046-2018-CENEPRED/J del 28 de febrero de 2018, se aprueba la Directiva N° 001-2018-CENEPRED/J, denominada "Procedimientos para la Formación y la Acreditación de Evaluadores de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales", estableciendo en su numeral 8.1 que los Evaluadores de Riesgo acreditados anteriormente, mantienen la condición de Evaluador del Riesgo contando con facultades para ejecutar las evaluaciones del riesgo sin distinción;

Que, mediante informe de vistos la Dirección de Gestión de Procesos, solicita la actualización de las competencias funcionales que ostentan los Evaluadores de Riesgo, de acuerdo a lo normado en la Resolución Jefatural N° 046-2018-CENEPRED/J del 28 de febrero de 2018, que aprueba la Directiva N° 001-2018-CENEPRED/J, de los profesionales que se señalan a continuación: INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA ARAPA CUTIPA EDWIN RENE; INGENIERO INDUSTRIAL RUELAS TORREBLANCA CÉSAR AUGUSTO; INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS PALACIOS RAMOS EDNA VERA; INGENIERO INDUSTRIAL PACHAS HUILCA ÁNGEL DANIEL; INGENIERO INDUSTRIAL ROMERO APARCO NORMA; INGENIERO INDUSTRIAL ARROYO CHAPARRO EDWIN ERICK; INGENIERO ELECTRICISTA CAJAHUANCA MARCELO DE PÉREZ IRAIDA; INGENIERO INDUSTRIAL CHINCHÓN MORILLO PAUL PETER; INGENIERO INDUSTRIAL GARCÍA CASTILLO TEHO EDUARDO; INGENIERO QUÍMICO ROJAS MATOS YNDALICIO; INGENIERO QUÍMICO VÍLCHEZ OBANDO EDGARD ANTONIO; ECONOMISTA JARA NATIVIDAD JONY ENRIQUE; INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA MENDOZA HUAMAN WILLIAM; INGENIERO ELECTRICISTA TICONA HUILCA LUCY GIANNINA; ECONOMISTA CAJAHUARINGA CANDELA DORIS MARIA; INGENIERO INDUSTRIAL BUSTAMANTE BUSTAMANTE WILLIAM BERLY; INGENIERO ELECTRICISTA GUERRA DALGUERRE CARLOS ALBERTO; INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA ANGULO PECHO ALBERTO WILLIAM; INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA GONZALES ALLAUJA PERCY ABEL; INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA HUARCAYA ANTEZANA SONIA PAULINA; INGENIERO MECÁNICA ELECTRICISTA VERASTEGUI GUEVARA SEBASTIAN GILBERTO; INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA PINEDA ANCO FRANCK DEYVI; INGENIERO MECÁNICA ELÉCTRICISTA LEÓN RODRÍGUEZ ROBERTO ANTONIO; INGENIERO QUÍMICO ALTAMIRANO MEDINA JORGE LUIS; INGENIERO QUÍMICO GUTARRA PAUCAR ELADE YOLANDA; INGENIERO ELECTRICISTA PAGAZA CASTILLO LEONIDAS DAVID; INGENIERO INDUSTRIAL PÉREZ









AMBROSIO WALTER JESÚS; INGENIERO MECÁNICA ELÉCTRICISTA REYNAGA SOTELO DAVID HUGO: INGENIERO ELECTRICISTA ALEJANDRO CARHUAMACA VICTOR RAFAEL: INGENIERO INDUSTRIAL ALIPAZAGA GALARZA ZONIA AIDEE; INGENIERO MECÁNICA ELÉCTRICISTA CARRANZA BARRENA LUIS ALBERTO; INGENIERO INDUSTRIAL FARFÁN MARTÍNEZ ROBERTO; INGENIERO QUÍMICO GUERRA HUAMAN PEDRO FELICIANO JACOB; INGENIERO INDUSTRIAL HERRERA ESPINOZA GASTÓN ALBERTO; INGENIERO INDUSTRIAL LEIVA SUBELITE FERNANDO OCTAVIO: INGENIERO QUÍMICO MARTÍNEZ HUAMAN WILBER; INGENIERO INDUSTRIAL MEDINA TERRONES ÁNGEL PAUL: INGENIERO ELECTRICISTA OCHOA HUAMÁN EDWARD GIOVANNI: INGENIERO INDUSTRIAL PONCE LIMAYMANTA RAÚL LUIS; INGENIERO QUÍMICO RAGAS LLAURI OCTAVIO NATIVIDAD; ECONOMISTA RODRIGUEZ VILLANUEVA EMILIO FEDERICO; INGENIERO QUÍMICO VARGAS CAMARGO BORIS MIGUEL; INGENIERO QUÍMICO INGA ZÁRATE PEDRO; INGENIERO INDUSTRIAL CÓRDOVA CUELLAR BLANCA JUDITH; INGENIERO INDUSTRIAL HILARIO CARDENAS JORGE RUBEN: INGENIERO INDUSTRIAL LLANOS FALCÓN MILKA BEATRIS: INGENIERO MECÁNICA ELÉCTRICISTA PRUDENCIO CURI JESÚS JACINTO; INGENIERO QUÍMICO CALDERÓN SOSA DE ANDIA JENNY GLORIA: INGENIERO INDUSTRIAL COAGUILA COAGUILA NOÉ FELIPE; INGENIERO QUÍMICO FLORES GUERRA PORTILLO CARLOS; INGENIERO INDUSTRIAL LINARES DE ZEA CELIA JULIA: INGENIERO MECÁNICA ELÉCTRICISTA PÉREZ PÉREZ LUIS ORLANDO.

THE CONFERENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Con el visado de la Secretaría General, la Dirección de Gestión de Procesos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la Resolución Jefatural N° 046-2018-CENEPRED/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-CENEPRED/J, el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; y las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 291-2016-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar PROCEDENTE la actualización de los datos en el Registro Nacional de Evaluadores de Riesgo, de los profesionales señalados a continuación: INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA ARAPA CUTIPA EDWIN RENE; INGENIERO INDUSTRIAL RUELAS TORREBLANCA CÉSAR AUGUSTO; INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS PALACIOS RAMOS EDNA VERA; INGENIERO INDUSTRIAL PACHAS HUILCA ÁNGEL DANIEL; INGENIERO INDUSTRIAL ROMERO APARCO NORMA; INGENIERO INDUSTRIAL ARROYO CHAPARRO EDWIN ERICK; INGENIERO ELECTRICISTA CAJAHUANCA MARCELO DE PÉREZ IRAIDA; INGENIERO INDUSTRIAL CHINCHÓN MORILLO PAUL PETER; INGENIERO INDUSTRIAL GARCÍA CASTILLO TEHO EDUARDO; INGENIERO QUÍMICO ROJAS MATOS YNDALICIO: INGENIERO QUÍMICO VÍLCHEZ OBANDO EDGARD ANTONIO; ECONOMISTA JARA NATIVIDAD JONY ENRIQUE; INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA MENDOZA HUAMAN WILLIAM; INGENIERO ELECTRICISTA TICONA HUILCA LUCY GIANNINA; ECONOMISTA CAJAHUARINGA CANDELA DORIS MARIA; INGENIERO INDUSTRIAL BUSTAMANTE BUSTAMANTE WILLIAM BERLY; INGENIERO ELECTRICISTA GUERRA DALGUERRE CARLOS ALBERTO; INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA ANGULO PECHO ALBERTO WILLIAM; INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA GONZALES ALLAUJA PERCY ABEL; INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA HUARCAYA ANTEZANA SONIA PAULINA; INGENIERO MECÁNICA ELECTRICISTA VERASTEGUI GUEVARA SEBASTIAN GILBERTO; INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA PINEDA ANCO FRANCK DEYVI; INGENIERO MECÁNICA ELÉCTRICISTA LEÓN RODRÍGUEZ ROBERTO ANTONIO; INGENIERO QUÍMICO ALTAMIRANO MEDINA JORGE LUIS:





INGENIERO QUÍMICO GUTARRA PAUCAR ELADE YOLANDA; INGENIERO ELECTRICISTA PAGAZA CASTILLO LEONIDAS DAVID; INGENIERO INDUSTRIAL PÉREZ AMBROSIO WALTER JESÚS; INGENIERO MECÁNICA ELÉCTRICISTA REYNAGA SOTELO DAVID HUGO; INGENIERO ELECTRICISTA ALEJANDRO CARHUAMACA VICTOR RAFAEL; INGENIERO INDUSTRIAL ALIPAZAGA GALARZA ZONIA AIDEE; INGENIERO MECÁNICA ELÉCTRICISTA CARRANZA BARRENA LUIS ALBERTO: INGENIERO INDUSTRIAL FARFÁN MARTÍNEZ ROBERTO; INGENIERO QUÍMICO GUERRA HUAMAN PEDRO FELICIANO JACOB; INGENIERO INDUSTRIAL HERRERA ESPINOZA GASTÓN ALBERTO; INGENIERO INDUSTRIAL LEIVA SUBELITE FERNANDO OCTAVIO; INGENIERO QUÍMICO MARTÍNEZ HUAMAN WILBER; INGENIERO INDUSTRIAL MEDINA TERRONES ÁNGEL PAUL; INGENIERO ELECTRICISTA OCHOA HUAMÁN EDWARD GIOVANNI: INGENIERO INDUSTRIAL PONCE LIMAYMANTA RAÚL LUIS: INGENIERO QUÍMICO RAGAS LLAURI OCTAVIO NATIVIDAD; ECONOMISTA RODRIGUEZ VILLANUEVA EMILIO FEDERICO; INGENIERO QUÍMICO VARGAS CAMARGO BORIS MIGUEL; INGENIERO QUÍMICO INGA ZÁRATE PEDRO; INGENIERO INDUSTRIAL CÓRDOVA CUELLAR BLANCA JUDITH; INGENIERO INDUSTRIAL HILARIO CARDENAS JORGE RUBEN; INGENIERO INDUSTRIAL LLANOS FALCÓN MILKA BEATRIS; INGENIERO MECÁNICA ELÉCTRICISTA PRUDENCIO CURI JESÚS JACINTO; INGENIERO QUÍMICO CALDERÓN SOSA DE ANDIA JENNY GLORIA; INGENIERO INDUSTRIAL COAGUILA COAGUILA NOÉ FELIPE; INGENIERO QUÍMICO FLORES GUERRA PORTILLO CARLOS; INGENIERO INDUSTRIAL LINARES DE ZEA CELIA JULIA; INGENIERO MECÁNICA ELÉCTRICISTA PÉREZ PÉREZ LUIS ORLANDO; con competencias para identificación y caracterización de peligros originados por fenómenos naturales, y análisis de los factores de vulnerabilidad.

Artículo 2°.- Disponer que se cumpla con expedir las nuevas credenciales respectivas a los Evaluadores de Riesgo, señalado en el artículo 1 de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 3°.- Disponer la publicación actualizada del Registro Nacional de Evaluadores de Riesgo, en el Portal Web Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, incorporando lo señalado en la presente Resolución Jefatural.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución Jefatural a los interesados, la Secretaria General, la Dirección de Gestión de Procesos, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

Registrese y comuniquese.

VICEALMIRANTE (B) WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE JEFE DEL CENEPRED